

Nuevas responsabilidades, obligaciones y funciones del Data Protection Officer

1 DIA FORMACION PRESENCIAL + **2 WebSeminars**

Madrid • 13 de Noviembre de 2014

18 y 26 de Noviembre de 2014

Analice e interprete cómo regulará el Nuevo Reglamento de Protección de Datos la figura del DPO

- ▷ Descubra las últimas actualizaciones de la propuesta normativa
- ▷ Conozca el **régimen sancionador** previsto
- ▷ Analice los últimos **avances y modificaciones** en el borrador de la **Normativa**
- ▷ Conozca la **responsabilidad jurídica y las relaciones** del DPO en la empresa

Se incluirán todas las novedades hasta la fecha de celebración

ASESORAMIENTO INTEGRAL Y ACTUALIZADO

Cecilia Alvarez

Abogada

Reyes Bermejo

Abogada

URIA MENENDEZ

CASO PRACTICO

Leticia López-Lapunte y Gutiérrez

Legal Counsel

SANITAS

INTERVENCION ESPECIAL

Rafael García Gozalo

**Head of the International
Department**

**AGENCIA ESPAÑOLA DE
PROTECCION DE DATOS**

Protección de Datos en e-commerce

Martes • 18 de Noviembre de 2014

Horario: 14.00-15.00 h.

EIPD - Proyecto de Guía de Evaluación del Impacto en la Protección de Datos Personales

Miércoles • 26 de Noviembre de 2014

Horario: 14.00-15.00 h.

Conozca la job description del DPO

Competencias técnicas del DPO

- > Importante **background jurídico** en materia de Protección de Datos
- > Profundo conocimiento en **cumplimiento normativo** en Protección de Datos
- > Dominio de los **requisitos técnicos** y de todas las **cuestiones tecnológicas** relacionadas con la **privacidad**
- > Conocedor de aspectos relacionados con el **Digital Compliance**
- > Con **certificaciones** de formación

Competencias personales y habilidades del DPO

Profesional **íntegro** y **honesto** capaz de

- > Garantizar la **independencia** y **autoridad** que implica su función
- > **Informar** y **transmitir** con **vehemencia** la importancia del **cumplimiento** en materia de **protección de datos**
- > **Gestionar correctamente** **relaciones, trabajos** y **posibles situaciones** de conflicto con los **responsables de tratamiento de datos, empleados, partners, proveedores**
- > **Informar, reportar** y **comunicar** a la Agencia Española de Protección de Datos

Conozca qué empresas estarán obligadas a tener un Delegado de Protección de Datos y cuáles serán sus obligaciones, funciones y responsabilidades

El **Nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos** que será aprobado en los próximos meses ha introducido como **novedad** en las últimas revisiones la regulación de la **figura del DPO** como **máximo garante de la privacidad y seguridad** de los datos personales.

Sin embargo, cuando surge la obligatoriedad de disponer de una figura de estas características en una empresa surgen las **dudas** y la **necesidad** de **interpretar correctamente** la **normativa** para **evitar incurrir en errores** que puedan poner en peligro su **imagen** y **reputación**.

- >Cuál es el **volumen mínimo de datos tratados** a partir del cual es obligatorio disponer de esta figura en una empresa
- >Cómo debe ser la relación del **DPO** con la **Agencia Española de Protección de Datos**
- >En qué circunstancias deberá **consultarse** al DPO
- >Cuándo y a quiénes deberá **informar** el DPO
- >Será posible externalizar la función del DPO
- >Quién deberá **nombrar** al DPO

iiR presenta una **nueva edición** de su **Programa DATA PROTECTION OFFICER** en Barcelona con un **objetivo doble**.

- > **Formación imprescindible para las empresas que todavía no han designado a un DPO**

Esta formación les ayudará a **conocer e interpretar el contenido de esta nueva función** y les orientará en el proceso de creación de esta nueva figura

- > **Formación de referencia para profesionales que ya han sido nombrados Data Protection Officer**

Durante esta iniciativa de formación se realizará un análisis detallado de las **funciones, responsabilidades y obligaciones del DPO**

Media Partners



Con agradecimiento a



Madrid

Jueves, 13 de Noviembre de 2014

9.45

Recepción de los asistentes

10.00

Bienvenida

Qué es un Data Protection Officer (DPO)

- ▷ En **España**: el responsable de seguridad
- ▷ En **otros Estados Miembros de la Unión Europea (UE)**
 - La Directiva
 - El distinto desarrollo de la figura del DPO en otros Estados Miembros
- ▷ En **países no UE** (especial atención a LATAM)

El DPO en la propuesta de la Comisión Europea del Reglamento EU de Protección de Datos y las modificaciones del Parlamento Europeo

- ▷ ¿Obligatoriedad?
- ▷ Funciones
 - Adopción de medidas de seguridad técnicas y organizativas
 - Difusión e implementación de las políticas de protección de datos en la organización: la importancia de las funciones de sensibilización
 - Coordinación en los PIA (evaluaciones de impacto de privacidad)
 - Gestión de reclamaciones de protección de datos
 - Desarrollo de políticas preventivas
 - Actuaciones mitigadoras en situaciones de riesgo
 - Supervisión general de cumplimiento: cuáles son las potestades sancionadoras
- ▷ Duración del cargo
- ▷ Independencia del DPO frente al responsable del tratamiento y frente a terceros
- ▷ Obligación de secreto
- ▷ Obligación de la organización de dotar con medios y apoyo desde la dirección

Responsabilidad del DPO

- ▷ Responsabilidad administrativa: responsabilidad de la organización vs. responsabilidad del DPO. Atenuación de las sanciones
- ▷ Responsabilidad laboral, civil (contractual o extra contractual) y penal
- ▷ Problemas derivados de la sustitución en el cargo del DPO, ¿quién asume qué?

Eligiendo a un DPO

- ▷ Perfil del DPO: ¿técnico, jurídico, gestor?
- ▷ Utilidad de las certificaciones
- ▷ Pros y contras de la designación de un DPO interno vs. proveedor de servicios externo y de un único DPO vs. un departamento organizado

El DPO en acción

- ▷ Utilidad del DPO en las organizaciones con independencia de su obligatoriedad
- ▷ Principales relaciones del DPO
 - Internas: frente a la propia organización (empleados, representantes de los trabajadores, directivos y administradores) y otros terceros relacionados (empresas del grupo, sindicatos, autónomos y otras relaciones contractuales no laborales, etc.)
 - Externas: frente a la autoridad de control (p. ej., AEPD), clientes, proveedores, otras Administraciones Públicas, asociaciones y cualquier otro tercero
- ▷ El DPO en entidades del sector público: peculiaridades
- ▷ Relevancia del DPO en la coordinación de políticas de grupo

Cecilia Alvarez

Abogada

Reyes Bermejo

Abogada**URIA MENENDEZ**

14.30

Almuerzo

16.00

CASO PRACTICO

Data Protection Officer: una visión práctica del ejercicio de la función del DPO en una corporación

Leticia López-Lapunte y Gutiérrez
Legal Counsel
SANITAS

17.00

INTERVENCION ESPECIAL

Evolución en la negociación y redacción de la normativa europea para la protección de datos. Las implicaciones en la nueva figura del Data Protection Officer

- ▷ Nuevo marco europeo para reforzar el compromiso activo de responsables y encargados de tratamiento de datos con el adecuado manejo de la información personal
- ▷ Hacia un modelo que se aleja del uso de instrumentos de control previo y pretende que las empresas adopten **medidas proactivas** que garanticen la protección de la privacidad
- ▷ Data Protection Officer: **instrumento** de esa **nueva "accountability" empresarial o carga adicional para la empresa**

Rafael García Gozalo

Head of International Department
AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCION DE DATOS

18.00

Coloquio

18.30

Fin de la Jornada y clausura del Programa

Durante la mañana habrá un receso entre las 11.30 y 12.00 h. para un coffee break

COURSE RATING ★★★★★
99% | SATISFACCION

Compruebe la calidad de esta formación a través de los comentarios de nuestros asistentes a las anteriores convocatorias

“Muy interesante e instructivo. Los ponentes han estado a gran altura en la materia del seminario, sus ponencias las han preparado muy bien y han conseguido que la jornada haya resultado muy amena”

Julián González. **Jefe de División de Sistemas de Información. BANCO DE ESPAÑA**

“Interesante al enfocar y prever la evolución de la materia en los próximos años”

José María González. **Security Officer. AMADEUS**

“En una situación tecnológica cada día más universal y con más capacidades de interpretación, estas iniciativas son las que llevan a que todo funcione sin sobresaltos”

Carlos Eloy López Blanco. **TIC. HIJOS DE RIVERA**

Una formación muy recomendable para

- > Resp. de Tratamiento de Datos
- > Data Protection Officer
- > Resp. de Cumplimiento Normativo
- > Data Privacy Officer
- > Resp. de Asesoría Jurídica
- > Legal Counsel
- > Resp. de Business Intelligence
- > Resp. de Big Data
- > Resp. de Business Analytics
- > Resp. de Seguridad IT
- > IT Compliance
- > Resp. de e-commerce

Y todos aquellos profesionales de asesorías y consultorías que aconsejan habitualmente a las corporaciones y necesitan actualizar sus conocimientos para ejercer de DPO o asesorar sobre su selección y/o reclutamiento

iiR España
 Know-how. People. Results

Por qué elegir iiR

Desde hace más de **25 años**, somos el referente en España, en el ámbito de la formación y eventos de networking para las empresas y sus profesionales.

Nuestro compromiso con su desarrollo profesional nos mantiene siempre a la **vanguardia** y es motor para la **innovación** en la creación de novedosos formatos de cursos, seminarios, jornadas, conferencias y congresos con la máxima **calidad** y actualización que Vd. necesita.

La oferta formativa de iiR España incluye la realización de nuestros cursos y seminarios tanto en abierto como a medida para empresas y abarcamos todos los sectores y áreas de actividad profesional.

iiR España es partner de Informa plc, el mayor especialista en contenidos académicos, científicos, profesionales y comerciales a nivel mundial. Cotizado en la Bolsa de Londres, el grupo cuenta con 10.500 empleados en 40 países, 150 unidades operativas y más de 120 líneas de negocio distintas.

FECHA

Martes,
18 de Noviembre de 2014

HORARIO

14.00 - 15.00 h.
(GMT+01.00 h. Bruselas,
Copenhague, París, Madrid)

INSTRUCTORA

Esmeralda Saracibar
Gerente del Area
de Cumplimiento
ECIX GROUP

Cumpla con las exigencias normativas en Protección de Datos en e-commerce

En España los e-shoppers han alcanzado la cifra de 15 millones. Esto significa que, aproximadamente, un 32% de la población ha realizado compras en alguna web el último año

FUENTE: EXPANSION. 22/02/2014

> ¿Conoce sus **obligaciones** en el proceso de **captación, comunicación y fidelización** de su cliente?

> ¿Sabe qué técnicas utilizar para hacer compatible **LOPD, cliente omnicanal y big data**?

El tratamiento de los datos personales de los **e-shoppers** y resto de **clientes omnicanales** se ha convertido en principal preocupación de las **autoridades de protección de datos a nivel europeo y nacional**.

Las nuevas exigencias regulatorias acompañadas por el aumento exponencial del número de operaciones del negocio on line obliga a todos los **agentes involucrados** a reforzar las medidas de **prevención, control y supervisión** del manejo de los **datos personales**.

Durante este Webseminar los alumnos virtuales tendrán la oportunidad de descubrir

> Cuáles son las exigencias normativas en captación de datos en e-commerce. Retos de articulación y acreditación. Ejemplos de aplicación práctica

> Cuáles son los requisitos en el uso de cookies y otros instrumentos. Ejemplos prácticos

> Cómo deben ser las comunicaciones comerciales para cumplir con la legalidad

> Cómo hacer compatible la integración de millones de datos personales con las exigencias en materia de protección de datos: LOPD, cliente omnicanal y big data

> Check list para la creación del cliente único por integración de bases de datos de los diferentes canales online y offline

> Cuáles son las peculiaridades de la Protección de Datos en la Fidelización multipartner

WebSeminar 1

FECHA

Miércoles,
26 de Noviembre de 2014

HORARIO

14.00 - 15.00 h.
(GMT+01.00 h. Bruselas,
Copenhague, París, Madrid)

INSTRUCTOR

Emilio Aced Féliz
Jefe de Area. Unidad
de Apoyo al Director
**AGENCIA ESPAÑOLA
DE PROTECCION DE
DATOS**

Analice e interprete el Proyecto de Guía de Evaluación del Impacto en la Protección de Datos Personales

EIPD

La **Agencia Española de Protección de Datos** ha elaborado una guía sobre evaluación del impacto en la Protección de Datos en estos momentos en fase de borrador.

Esta guía surge como consecuencia de

- > La existencia de un número cada vez mayor de productos y servicios que hacen un **uso intensivo** de los **datos personales** con un gran impacto en la vida privada
- > El cada vez **mayor valor económico** de estos **datos personales** en la nueva economía digital y la difusión global de los mismos a través de internet
- > La posibilidad de que toda esta información personal se use para **monitorizar** la **conducta** y las actividades de los ciudadanos
- > La necesidad de **buscar soluciones proactivas** que contribuyan a **respetar** los **derechos** de las personas y a mejorar la confianza de los ciudadanos

Para dar respuesta a estas necesidades y poner en práctica una visión proactiva de la protección de datos personales se han puesto en marcha iniciativas **de Privacidad desde el Diseño**.

Este tipo de iniciativas introducen en los productos y servicios los requerimientos de protección de datos desde las **fases iniciales** de su **desarrollo** para garantizar la **privacidad** de los **titulares** de los **datos procesados**.

Una **herramienta esencial** para poner en marcha estrategias de Privacidad o Protección de Datos desde el Diseño son las Evaluaciones de Impacto en la Protección de Datos Personales o **EIPD**.

Las EIPD tienen como objetivo la **identificación** y **eliminación** –o, al menos, **mitigación**– de los **riesgos** que para la privacidad suponen la puesta en marcha y el desarrollo de nuevos productos, servicios o sistemas de información. Con esta práctica se quiere evitar su descubrimiento a posteriori (cuya gestión suele ser compleja y costosa) y una posible violación de los derechos de los ciudadanos.

Durante este Webseminar los alumnos virtuales tendrán la oportunidad de conocer

- > Las características que debe tener una EIPD
- > La identificación de situaciones, productos, proyectos y sistemas para los que es recomendable hacer una EIPD
- > Cómo debería construirse el equipo de trabajo del proyecto
- > Cómo debe describirse el proyecto y los flujos de datos personales
- > Cómo identificar, categorizar y evaluar los riesgos
- > Cómo gestionar los riesgos identificados
- > Cómo analizar el cumplimiento normativo
- > Cómo redactar, publicar e integrar el informe final de la EIPD
- > Cómo implantar las recomendaciones
- > Cómo revisar los resultados

Planifique su Agenda

Especialmente recomendados para Vd.



- **Corporate Compliance Officer**
Barcelona, 7 y 8 de Octubre de 2014
Madrid, 4 y 5 de Noviembre de 2014
- **Uso Responsable de Recursos Electrónicos Corporativos**
Madrid, 14 de Octubre de 2014
- **Competition Law Compliance**
Madrid, 4 de Noviembre de 2014
- **Asesorando al Consejo en Governance, Risk & Compliance**
Madrid, 19 y 20 de Noviembre de 2014

Agenda 2014



Acceda a la agenda más completa de formación para directivos enfocada a todas las áreas de la empresa.

Si no encuentra el curso que necesita, llámenos

www.iir.es

Documentación ON LINE



¿No puede asistir a nuestros eventos pero está interesado en adquirir la documentación?

Contamos con más de 1.800 documentaciones de los eventos celebrados por iiR, disponga de toda la información pertinente y necesaria para su sector profesional, una herramienta útil de consulta y trabajo.

Packs de Formación para Empresas

Fórmese Vd. y su Equipo con las mejores condiciones para todos los cursos de 2014

| | 1 DIA | 2 DIAS |
|------------------------------|---------------|----------------|
| PACK 5 inscripciones | 4.799€ | 6.199€ |
| PACK 10 inscripciones | 9.299€ | 11.999€ |

+ 21% IVA

- > El pago deberá realizarse en su totalidad antes de la fecha de celebración del primer curso
- > La duración de este pack será de 12 meses a contar desde la fecha de celebración del primer curso
- > Los productos de ESI no están incluidos en esta promoción
- > Oferta no acumulable a otras promociones o descuentos

Contacte con Diana Mayo y solicítenos una propuesta a medida: 91 700 49 15

Inscríbase ahora

Contacte con Diana Mayo a través de estas opciones:



Centralita **91 700 48 70**
91 700 49 15



dmayo@iirspain.com



Núñez de Balboa, 116
28006 Madrid



www.iir.es

Nos pondremos en contacto con Vd. para confirmar su inscripción



@iIR_Spain
#iIREventos



facebook.com/
iirspain



Empresa
iIR España



youtube.com/
iirespana



flickr.com/photos/
iirspain

- Data Protection Officer** (1 Día de Formación Presencial + 2 WebSeminars)
Madrid, 13 de Noviembre de 2014 + On Line, 18 y 26 de Noviembre de 2014 BS1786

Hotel NH Príncipe de Vergara

Príncipe de Vergara, 92. 28006 Madrid. Tel. 91 563 26 95

1 DIA FORMACION PRESENCIAL + 2 WebSeminars

| | |
|---|-------------------------|
| PRECIO | 1.399€ + 21% IVA |
| * Si efectúa el pago Hasta el 3 de Octubre | 1.099€ + 21% IVA |

CONSULTE
PRECIOS ESPECIALES
PARA **GRUPOS**

Div.B/MB

- Formación a su medida**
- Estoy interesado en su documentación**

Beneficios adicionales

NH HOTEL GROUP

Alojamiento

Beneficiarse de la **mejor tarifa disponible** en el Hotel correspondiente y en los Hoteles de la Cadena NH haciendo su reserva a través de Barceló Viajes, e-mail: mad-barcelona@barceloviajes.com o Tel. 91 277 92 21, indicando que está Vd. inscrito en un evento de iIR España.

IBERIA

Transportista Oficial

Los asistentes a los eventos que iIR España celebre obtendrán un **descuento del 45%** en Business y del **50%** en Turista sobre las tarifas completas en los vuelos con Iberia e Iberia Express. En los vuelos operados por Air Nostrum obtendrán un **30% de descuento** sobre tarifas completas Business y Turista. La reserva y emisión se puede hacer en: SERVIBERIA (902 400 500), Oficinas de Ventas de IBERIA, www.iberia.com/ferias-congresos/ y/o Barceló Viajes, indicando el Tour Code BT4IB21MPE0005.

Más información



Cancelación

Si Vd. no puede asistir, tiene la opción de que una persona le sustituya en su lugar. Para cancelar su asistencia, comuníquenoslo con, al menos, 2 días laborables antes del inicio del evento. Se le enviará la documentación una vez celebrado el evento (***) y le será retenido un 30% del precio de la inscripción en concepto de gastos administrativos. Pasado este periodo no se reembolsará el importe de la inscripción. iRR le recuerda que la entrada a este acto únicamente estará garantizada si el pago del evento es realizado antes de la fecha de su celebración. Hasta 5 días antes de la celebración del evento, iRR se reserva el derecho de modificar la fecha del curso o anularlo. En estos casos se emitirá un vale por valor del importe abonado aplicable a futuros cursos. En ningún caso iRR se hará responsable de los gastos incurridos en desplazamiento y alojamiento contratados por el asistente.

(** En caso de cancelación del evento por parte de iRR el asistente podrá elegir la documentación de otro evento)

Contacte con Diana Mayo y solicítenos una propuesta a medida: 91 700 49 15